RESOLUCIÓN DECANAL Nº 089-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de febrero de 2023

Visto, el Memorando Nº 21-2023-EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 07 de febrero de 2023, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, y;

CONSIDERANDO:

Que, son derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre otros, organizarse unitariamente en la Federación Universitaria, Centros Federados y Centros de Estudiantes, así como asociarse libremente con fines culturales, deportivos y sociales, conforme prescribe el artículo 485º inciso f) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 31 de enero de 2023, la presidente del Comité Electoral de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, encargada de llevar a cabo el proceso eleccionario, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas para el año 2023, el mismo que se llevó a cabo el 08 de enero de 2023;

Que, mediante Memorando Nº 21-2023-EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 07 de febrero de 2023 el Director de la E.P. de Administración de Empresas Dr. Manuel Jesús Jaime Flores solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232º, inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **RECONOCER**, a la Junta directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por el período de un año, comprendido del 09 de enero de 2023 al 08 de enero de 2024, conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Est. Gabriela Naomi AGUILAR QUISPE
VICEPRESIDENTE	: Est. Flor Keila LOPEZ BELLIDO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	: Est. José Carlos QUISPE AYALA
SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS	: Est. Kianna Inés ESPINOZA CCORIMANYA
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	: Est. Jillary Amoreth PEREZ SANCHEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS	: Est. Frank Anthony LAVIO QUISPE
SECRETARIO DE ECONOMIA	: Est. Rodolfo CONDE QUISPE
SECRETARIO DE DEPORTE	: Est. Bruhs Larry SULCA AÑANCA
SECRETARIA DE CULTURA	: Est. Fabiola Estefany ZEVALLOS HINOSTROZA
VOCAL	: Est. Jheraldine Teresa PUMACARHUA ASPARRIN

Artículo 2° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N° 209-2022-UNSCH-FCEAC-D (11/07/2022), en todos sus extremos.

Artículo 3º **REMITIR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP. de Adm. de Empresas
C.E. Adm. de Empresas
Interesados (10)
Archivo